



Resolución Gerencial Regional

Nº 029 -2018-GRA/GRTC

El Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones del
Gobierno Regional Arequipa;

VISTO:

El expediente de registro N° 104559-2017, la Resolución Gerencial Regional N° xxx-2017-GRA/GRTC, sobre designación de Cajero –Pagador para la GRTC; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15, que aprueba las Normas Generales de Tesorería N° 06 (uso del Fondo Fijo para la Caja Chica) como aquel constituido, con carácter único por dinero en efectivo de monto fijo establecido de acuerdo a las necesidades de la entidad; por lo que, dicho fondo servirá para atender el pago de los gastos menudos y urgentes;

Que, el Artículo 4.1 de la Resolución Directoral N° 026-80-EF/77-15 establece "Los fondos públicos recaudados, captados u obtenidos de acuerdo a ley, cualquiera sea la fuente de financiamiento, deben ser depositados en las correspondientes cuentas bancarias en un plazo no mayor de 24 horas;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 242-2017-GRA/GRTC de fecha 13 de Noviembre del 2017, se designa como Cajero-Pagador de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones al TAP Abraham Salomon Mendoza Aco a quien posteriormente se le encarga el Área de Fiscalización de la Sub Gerencia de Transporte Terrestre, por tanto es necesario designar a un nuevo cajero pagador para desempeñar funciones de recepción, pago y depósitos ante diferentes entidades, para lo cual deberá emitirse el resolutivo correspondiente;

Que, de conformidad con las Normas Generales de Tesorería 06 y 07 Fondo para pagos en efectivo, aprobado por Resolución Directoral N° 026-80-001-2007-EF/77.15, el Informe Legal N° 088-2017-GRA/GRTC-AJ y, en uso de sus facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 015-2015-GRA/PR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR como Cajero-Pagador de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones a la TAP Bernarda Elizabeth Huaracha Salazar.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR la notificación de la presente resolución conforme a lo establecido en la Ley N° 27444, a fin de que la trabajadora designada tome conocimiento y asuma funciones, así como los entes administrativos de la entidad que corresponda.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Transporte y Comunicaciones del Gobierno Regional de Arequipa, a los

20 FEB. 2018

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES
TAP: Bernadeth Chacón Chávez N° 009462
GERENTE REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES